



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**  
**N° 062-2022-GDTI/GM/MDSA**

San Antonio, 20 de Diciembre de 2022

**VISTOS:**

El Expediente Administrativo de fecha 20 de diciembre Informe Legal N° 0341-2022-OGAJ/GM/MDSA, APROBAR INFORME TECNICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCION DE PLAN DE TRABAJO 02 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL ÁREA RECREATIVA EN LA MZ Y7 DE LA ASOCIACIÓN LOS CIPRESES, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Informe N°1180-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 5662-2022-LATQ/GDTI/GMMDSA, Informe N°5911-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 135-2022-LIAF/SGI/MDSA.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 31216, Ley de creación del Distrito de San Antonio en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, se establece que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF.

Que, mediante Informe Legal N°0341-2022-OGAJ/GM/MDSA, de fecha 20 de diciembre del 2022, del Abogado. Edwin Arturo Cusi Rivero, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINION PROCEDENTE que, mediante Acto Resolutivo la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, APRUEBE la ampliación de plazo de ejecución de plan de trabajo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACIÓN DEL AREA RECREATIVA EN LA MZ, Y7 DE LA ASOCIACIÓN LOS CIPRESES, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" META 39.

Que, con informe N°1180-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por el Arq. Carlos Cristhian Huamani Vargas, Jefe de la Oficina Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite informe técnico de ampliación de plazo a CPC. Sandra Milagros Mendoza Alcázar, Gerente Municipal, donde aprueba la ampliación de plazo de ejecución del plan de trabajo 02, de 17 días calendarios, teniendo como fecha de término reprogramada el día 04-12-2022, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACIÓN DEL AREA RECREATIVA EN LA MZ, Y7 DE LA ASOCIACIÓN LOS CIPRESES, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" META 039. Por lo que solicita se siga el trámite correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021



Que, con informe N°5662-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, de fecha 22 de noviembre del 2022, emitido por el Ing. Luis Ángel Ticona Quiso, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a CPC. Sandra Milagros Mendoza Alcázar, Gerente Municipal, el informe técnico de ampliación de plazo de ejecución del plan de trabajo 02-META 39, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACIÓN DEL AREA RECREATIVA EN LA MZ, Y7 DE LA ASOCIACIÓN LOS CIPRESES, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", presentado por la Responsable de Proyecto, para continuar con el trámite correspondiente mediante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su revisión y evaluación.



Que, con , informe N°05911-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDS, de fecha 22 de Noviembre del 2022, emitido por el Ing. Patrick Jesús Villanueva Castro, Sub Gerente de Infraestructura, quien remite al Ing. Luis Ángel Ticona Quiso, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el informe técnico de ampliación de plazo de ejecución del plan de trabajo 02 -META 39, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACIÓN DEL AREA RECREATIVA EN LA MZ, Y7 DE LA ASOCIACIÓN LOS CIPRESES, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", presentado por el Responsable de Proyecto, para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y evaluación.



Que, con informe N°135-2022-LIAF/SGI/MDSA, de fecha 21 de Noviembre del 2022, emitido por la Arq. Laysa Irene Aguilar Flores, en su condición de proyectista, quien remite al Ing. Patrick Jesús Villanueva Castro, Sub Gerente de Infraestructura, el informe Técnico de ampliación de plazo de ejecución del plan de trabajo 02: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACIÓN DEL AREA RECREATIVA EN LA MZ, Y7 DE LA ASOCIACIÓN LOS CIPRESES, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", para su revisión y evaluación por parte de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



Que con Resolución de Alcaldía N°00194-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha 01-08-2022, se resuelve en su artículo Quinto: Desconcentrar y Delegar, con expresa inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en el numeral 1) Aprobar los Planes de Trabajo y sus modificatorias, para la Elaboración de fechas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de Proyectos u obras y otras.



Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la ampliación de plazo de ejecución de plan de trabajo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACIÓN DEL AREA RECREATIVA EN LA MZ, Y7 DE LA ASOCIACIÓN LOS CIPRESES, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" META 39.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, la APROBACION de la ampliación de plazo de ejecución de plan de trabajo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACIÓN DEL AREA RECREATIVA EN LA MZ, Y7 DE LA ASOCIACIÓN LOS CIPRESES, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" META 39, con cargo al presupuesto institucional 2023 a quienes serán responsables de su ejecución dentro del plazo establecido.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.



**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

  
ING. LUIS ÁNGEL TICONA QUISO  
CIP. 116794  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

